BECAS DE COLABORACIÓN CURSO ACADÉMICO 2023-2024
INFORMACIÓN GENERAL

El Centro de Magisterio La Inmaculada concede a los estudiantes matriculados en el mismo, que cumplan con los requisitos planteados en la siguiente convocatoria, la posibilidad de beneficiarse de una ayuda económica, según las posibilidades presupuestarias. Para lo que ofrece varias BECAS DE COLABORACIÓN en los distintos departamentos/proyectos que forman parte de nuestro Centro:

BECAS OFERTADAS PARA EL CURSO 2023-2024:

1 BECA DE COLABORACIÓN DPTO. DE RELACIONES INTERNACIONALES.
RESPONSABLE: Dª. Bojana Tulimirovic. bojana@cmli.es

REQUISITOS:

- Buen nivel de inglés. Se hará una entrevista oral con la coordinadora del área
- Se valorará conocimiento de otros idiomas (no es imprescindible)
- Se valorará haber disfrutado de una beca Erasmus (no es imprescindible)

1 BECA DE COLABORACIÓN DPTO. PSICOLOGÍA.
RESPONSABLE: Mª del Pino Sánchez Hernández. mpino@cmli.es.

REQUISITOS:

- Conocimientos de paquete office.
- Conocimientos de bases de datos.
- Conocimientos de idiomas nivel B2
- Iniciativa e interés en el área de la Psicología

1 BECA DE COLABORACIÓN DPTO. EXPRESIÓN CORPORAL.

RESPONSABLE: D. Manuel Herrador Colmenero. mhc@cmli.es

REQUISITOS:

- Gusto por el deporte y estar familiarizado con los materiales y recursos de educación física
- Se valorará experiencia previa en gestión de grupos (no es imprescindible)
- Se valorará la participación previa en competiciones deportivas universitarias (no es imprescindible)

1 BECA DE COLABORACIÓN – PROYECTO SCHOLAS

RESPONSABLE: Dª. Carmen Rosales Varo. carmenrv@cmli.es

REQUISITOS:

- Alumnos de 1º y 2º curso de Grado de E. Primaria / E. Infantil
- Habilidades e intereses en dinámicas de juego y arte
- Disponibilidad horaria, también en horario de tarde.
- Interés en la pedagogía del encuentro

1 BECA DE COLABORACIÓN –RELACIONES EXTERNAS

RESPONSABLE: D. Javier Viñayo Blanco. jvinayo@cmli.es

REQUISITOS:

- Conocimientos básicos de edición de páginas web con Wordpress
- Gusto por la fotografía y buenas habilidades fotográficas con dispositivos móviles.
- Habilidades sociales y comunitarias.
- Presencia y gestión de rrss, especialmente Instagram.
- Conocimiento del entorno Office.

2 BECAS DE COLABORACIÓN –SECRETARÍA

RESPONSABLE: Dª. Rosa Reina Moreno. rosareina@cmli.es

REQUISITOS:

- Nivel medio-alto de las aplicaciones informáticas habituales de office.
- Personas con habilidades comunicativas y sociales.

1 BECA DE COLABORACIÓN –BIBLIOTECA

RESPONSABLE: Dª. María Gómez Narváez. mariagomez@cmli.es

REQUISITOS:

- Alumnos de 1º curso de Grado de E. Primaria / E. Infantil
- Nivel medio-alto de la aplicación informática Word

1 BECA DE COLABORACIÓN –PRÁCTICUM

RESPONSABLE: D. Raúl Roura Redondo. raulroura@cmli.es

REQUISITOS:

- Dominio del paquete Office.

1 BECA DE COLABORACIÓN – PASTORAL

RESPONSABLE: D. Ildefonso Fernández-Fígares Vicioso. pastoral@cmli.es

REQUISITOS

- Formación cristiana.
- Haber tenido un mínimo de participación en la pastoral de su parroquia, colegio o movimiento.
- Deseo de participar del ideario cristiano del Centro.

COLABORACIÓN A EJERCER:

La colaboración consiste en prestar una ayuda de cuatro horas semanales en el Departamento o Proyecto asignado que se podrán distribuir de forma irregular a lo largo del curso académico.

El horario será consensuado entre el beneficiario de la beca y el responsable de la beca ofertada, y el periodo de colaboración se extenderá desde el 1 de noviembre 2023 hasta el 30 de septiembre 2024.

La colaboración prestada no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

El disfrute de la beca de colaboración no tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y el Centro.

AYUDA A RECIBIR:

Dispensación de las tres últimas cuotas correspondientes a un curso completo de 60 créditos.

REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA DE COLABORACIÓN:

- Tener un mínimo de 51 créditos aprobados en el último curso realizado.
- Estar matriculado en el presente curso en al menos de 60 créditos.
- Buen aprovechamiento académico en el curso 2022-2023. No se concederán becas de colaboración a los alumnos que tengan **más de un suspenso** en el curso anterior.
- Haber solicitado las becas que cada año son convocadas por el Ministerio de Educación (BECA MEC)
- Carencia de recursos económicos debidamente acreditada.
- Presentar toda la documentación requerida.
- Es necesario que el perfil del solicitante se adapte a los requisitos específicos de la beca solicitada. Para ello, el responsable de la beca, citará a los becarios preseleccionados a una entrevista personal.
- El solicitante podrá seleccionar hasta 3 becas en departamentos o proyectos distintos, pero solo podrá beneficiarse de una de ellas.

TODA AQUELLA SOLICITUD QUE NO CUMPLA ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS NO SERÁ TRAMITADA

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA:

- Becas de colaboración Generales: Situación económica, expediente académico y cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca.

PLAZOS:

- PLAZO DE SOLICITUD DE LAS BECAS: del 2 al 9 de octubre de 2023 (no se admitirá ninguna fuera de este plazo)
- RESOLUCIÓN: el 20 de octubre de 2023 la comisión enviará al responsable de la beca un listado con los estudiantes preseleccionados y éste, tras una entrevista personal, valorará su adecuación al perfil solicitado y enviará su informe a la comisión de becas antes del 25 de octubre.
  El 28 de octubre la comisión de becas, una vez valorados lo criterios establecidos en este documento, resolverá a qué estudiantes se les conceden las becas y se lo comunicará a los mismos. Los estudiantes beneficiarios de beca deberán ponerse en contacto con el responsable de cada departamento-proyecto, en todo caso antes del 31 de octubre. Se entenderá que los estudiantes que no contacten con el responsable en el plazo indicado, RENUNCIAN A LA BECA.

NOTAS:

- LOS IMPRESOS PARA SOLICITAR LAS BECAS DE COLABORACIÓN SE PUEDEN DESCARGAR DE LA WEB DEL CENTRO.
- LAS SOLICITUDES DE BECAS SE ENTREGARÁN DENTRO DE PLAZO (del 2 al 9 de octubre de 2023, ambos incluidos) EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DENTRO DEL HORARIO HABITUAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.